

Garantías como aval o fiador en títulos valores: lo que debes saber

Si estás por firmar un **título valor en condición de aval o fiador**, toma en cuenta que las **garantías personales**, como en el caso de la “fianza” y el “aval”, sirven para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, como las contenidas en los títulos valores y las letras de cambio, entre otros.

El “fiador”, frente al acreedor, está obligado a cumplir determinada prestación en **garantía** de una obligación ajena, en caso esta no sea cumplida por el deudor, de acuerdo al Código Civil. A esta característica se le denomina “beneficio de excusión” (le cobro primero al deudor y, si no paga, recién al fiador). La fianza opera en todo tipo de obligaciones, inclusive en las que se encuentren representadas en títulos valores. Sin embargo, en este último caso, el fiador no goza del beneficio de excusión, salvo que se pacte lo contrario.

Asimismo, tratándose de **títulos valores**, el fiador puede oponer al beneficiario del título valor los medios de defensa personales de su afianzado, como contradecir la acción de cobro por el contenido literal del título valor, la falsedad de la firma, la falta del protesto o protesto defectuoso y, en general, la falta de algún requisito necesario para el cobro.

El aval, por su parte, es una figura típica de los **títulos valores**, por la cual el avalista queda obligado de igual modo que aquel a quien avaló; es decir, no existe el beneficio de excusión. En el aval, la responsabilidad del avalista subsiste, aunque la obligación causal –la que dio origen al título valor– fuese nula, por lo que el avalista no puede oponer los medios de defensa personales de su avalado.

Para mayores consultas comuníquese al 219-1590.

LEER MÁS:

¿Cómo saber si una empresa o persona reporta títulos valores en mora?

Perú importó más de 2.6 millones de teléfonos móviles a agosto

El teléfono móvil es un dispositivo electrónico que permite comunicarse mediante diversas herramientas: vía telefónica, a través de aplicaciones, de correos electrónicos, entre otros. Su principal función es **comunicar** y esa es la raíz de su importancia.

Lee también: El 88,4% de hogares peruanos cuenta con un teléfono inteligente

Otra gran ventaja de este equipo electrónico es que cumple casi las mismas funciones que una **computadora o laptop**. De esta manera, muchas personas pueden trabajar fuera de sus oficinas, desde sus casas, en un café o donde sea que se encuentren, gracias a las diversas herramientas que ofrece.

Por todo ello, en la actualidad pasarnos sin usar un **teléfono móvil** resulta imposible, pues es una herramienta que ya está

incorporada en nuestro quehacer diario.

En ese contexto, en el Perú en promedio se importan **7 millones de celulares anualmente**, la mayoría provenientes desde **China y de Vietnam**. Cabe indicar, que la mayoría de los teléfonos móviles son importados al cierre del año.



TIPO DE GAMA	2021		2022		2023	
	FOB (US\$)	CANTIDAD	FOB (US\$)	CANTIDAD	FOB (US\$)	CANTIDAD
ALTA	81 673 438	85 894	148 114 409	162 855	81 589 072	83 484
MEDIA	75 112 741	156 647	122 358 344	247 094	91 481 538	189 786
BAJA	633 189 510	5 437 846	379 070 700	2 578 903	294 276 634	2 356 608
TOTAL	789 975 689	5 680 387	649 543 453	2 988 852	467 347 244	2 629 878

Fuente: Sunat

Elaboración: IDEXCAM

Los celulares de gama baja son los que más se importan en el Perú. Así hay una exponencial diferencia en las importaciones de celulares por tipo de gama, resaltando la dominación del mercado que tienen los teléfonos móviles básicos. Es que los celulares de gama baja tienen aproximadamente el **91 %** de participación de las importaciones anuales; seguido por los de gama media, con un **6 %** de peso; y, por último, están los de gama alta, con un **3 %** del mercado.

Las importaciones de celulares de gama baja provienen principalmente de China y Vietnam. En los primeros ocho meses de 2023, China obtuvo un nivel de participación de **73 %**, mientras que Vietnam obtuvo el **26 %**.

Principales países proveedores de celulares de gama baja.

Enero - agosto (2021 - 2023). Cantidad expresada en unidades

PAÍSES PROVEEDORES	2021		2022		2023	
	FOB (US\$)	CANTIDAD	FOB (US\$)	CANTIDAD	FOB (US\$)	CANTIDAD
China	450 580 350	4 014 161	275 133 247	1 965 164	216 983 001	1 836 123
Vietnam	181 752 083	1 415 047	103 150 374	605 260	75 945 144	512 966
DEMÁS PAÍSES	857 077	8 638	787 079	8 479	1 348 490	7 519
TOTAL	633 189 510	5 437 846	379 070 700	2 578 903	294 276 634	2 356 608

Fuente: Sunat

Elaboración: IDEXCAM

En cuanto a los equipos de gama media que llegaron al Perú entre enero y agosto de 2023, **China** ostentó el **62 %** del mercado, seguido de **Vietnam**, con el **34 %**.

Principales países proveedores de celulares de gama media.

Enero - agosto (2021 - 2023). Cantidad expresada en unidades

PAÍSES PROVEEDORES	2021		2022		2023	
	FOB (US\$)	CANTIDAD	FOB (US\$)	CANTIDAD	FOB (US\$)	CANTIDAD
China	44 117 815	88 489	89 603 878	180 385	55 521 809	118 319
Vietnam	30 436 600	67 140	32 554 670	66 343	31 324 190	63 901
DEMÁS PAÍSES	558 325	1 018	199 795	366	4 635 539	7 566
TOTAL	75 112 741	156 647	122 358 344	247 094	91 481 538	189 786

Fuente: Sunat

Elaboración: IDEXCAM

Y entre enero y agosto de 2023, los principales países proveedores de celulares de **gama alta** fueron **China**, con un nivel de participación del **69 %**; seguido otra vez de **Vietnam**, con un peso del **30 %**.

Principales países proveedores de celulares de gama alta.

Enero - agosto (2021 – 2023). Cantidad expresada en unidades

PAÍSES PROVEEDORES	2021		2022		2023	
	FOB (US\$)	CANTIDAD	FOB (US\$)	CANTIDAD	FOB (US\$)	CANTIDAD
China	69 763 887	71 702	121 277 918	131 972	60 281 632	57 811
Vietnam	11 205 260	13 561	26 331 192	30 466	21 058 417	25 421
DEMÁS PAÍSES	704 291	631	505 298	417	249 022	252
TOTAL	81 673 438	85 894	148 114 409	162 855	81 589 072	83 484

Fuente: Sunat

Elaboración: IDEXCAM

IMPORTACIONES DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS CELULARES

Sin duda alguna, el nicho de celulares está dominado ampliamente por China en todos los diferentes tipos de gama, desde la baja, pasando por los de media, hasta los de alta; pero también en lo que concierne a los accesorios de este tipo de productos, por ejemplo, en los auriculares para teléfonos móviles.

Importaciones peruanas de auriculares para celulares por tipo.

Enero - agosto (2021 – 2023). Cantidad expresada en unidades

TIPO DE AURICULARES	2021		2022		2023	
	FOB (US\$)	CANTIDAD	FOB (US\$)	CANTIDAD	FOB (US\$)	CANTIDAD
ALÁMBRICO	10 391 867	7 320 317	8 718 001	7 977 997	6 647 899	4 775 038
INALÁMBRICO	11 821 987	1 281 963	8 246 694	1 518 612	9 198 613	1 738 347
TOTAL	22 213 854	8 602 280	16 964 695	9 496 609	15 846 511	6 513 385

Fuente: Sunat

Elaboración: IDEXCAM

Hasta agosto de 2023, las importaciones de auriculares para celulares ascendieron a **6.5 millones** de unidades, una caída del **31 %** con respecto a similar periodo de 2022. Esta caída se debe específicamente a menores compras de audífonos alámbricos, los cuales cayeron en **40 %**; mientras que los audífonos inalámbricos crecieron **14 %**.

En el caso de **auriculares alámbricos**, los principales países proveedores son China, con una participación de **97 %**; Vietnam

con el 2 % y Estados Unidos con el 0,5 %.

Principales países proveedores de auriculares alámbricos.
Enero - agosto (2021 – 2023). Cantidad expresada en unidades

PAÍSES PROVEEDORES	2021		2022		2023	
	FOB (US\$)	CANTIDAD	FOB (US\$)	CANTIDAD	FOB (US\$)	CANTIDAD
China	8 351 722	6 986 262	6 820 963	7 781 391	5 320 845	4 658 152
Vietnam	1 472 968	273 635	1 232 898	155 631	560 726	80 489
EE.UU.	52 291	1 571	174 322	16 596	274 983	17 693
DEMÁS PAÍSES	514 886	58 849	489 818	24 379	491 345	18 704
TOTAL	10 391 867	7 320 317	8 718 001	7 977 997	6 647 899	4 775 038

Fuente: Sunat

Elaboración: IDEXCAM

En el caso de los auriculares inalámbricos, los principales países proveedores son China, con un 98 % de participación, Vietnam con el 1 % y Malasia con el 0,5 %.

Principales países proveedores de auriculares inalámbricos.
Enero - agosto (2021 – 2023). Cantidad expresada en unidades

PAÍSES PROVEEDORES	2021		2022		2023	
	FOB (US\$)	CANTIDAD	FOB (US\$)	CANTIDAD	FOB (US\$)	CANTIDAD
China	9 130 224	1 247 562	7 275 541	1 509 373	8 320 678	1 729 559
Vietnam	1 455 187	19 270	542 330	6 663	535 025	5 610
Malasia	1 080 111	7 429	417 256	2 354	308 748	2 374
DEMÁS PAÍSES	156 465	7 702	11 567	222	34 162	804
TOTAL	11 821 987	1 281 963	8 246 694	1 518 612	9 198 613	1 738 347

Fuente: Sunat

Elaboración: IDEXCAM

LEER MÁS:

¿Cuánto tiempo puedes suspender tu teléfono, TV cable o internet?

Declaración tributaria simplificada: planilla web para microempresas

La Planilla Mensual de Pagos, denominada **Plame**, forma parte de la Planilla Electrónica y se emplea para declarar mensualmente los ingresos de los **trabajadores** inscritos en el Registro de Información Laboral (**T-Registro**), así como de los prestadores de servicios que obtienen rentas de cuarta categoría.

Lee también: Inspección del Trabajo: Todo lo que debes de saber

Esta información abarca los descuentos, días laborados y no laborados, horas ordinarias, sobretiempos, base de cálculo y determinación de los conceptos tributarios que afectan la remuneración u honorarios, cuya recaudación se encuentra a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

El programa se descarga desde el portal del ente recaudador, luego se elabora la declaración jurada y se envía a través de Sunat Operaciones en Línea (SOL).

A partir del periodo febrero 2022, la versión que se utiliza es la 4.0, la misma que fue aprobada mediante Resolución de Superintendencia N.º 000016-2022/SUNAT.

Nuevo PLAMEWeb

Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las

obligaciones de las empresas con determinado número de **trabajadores**, que solo presentan declaraciones respecto del Seguro Social de Salud del Perú (**EsSalud**), de la Oficina de Normalización Previsional (**ONP**), retenciones de cuarta y quinta categoría del impuesto a la renta y prima por concepto de “+Vida Seguro de Accidentes”, mediante Resolución N.º 00201-2023/Sunat (30/09/2023), la Sunat aprobó el Formulario Virtual N.º **0601 – PLAMEWeb**, con las siguientes características:

Alcance y obligatoriedad: este nuevo formulario está dirigido a empresas con hasta 10 trabajadores o hasta 10 prestadores de servicios que deben informar sobre ciertos conceptos. No obstante, es importante destacar que su uso no es **obligatorio**. Las compañías que cumplen con estos criterios pueden optar por continuar utilizando la declaración convencional, como se mencionó anteriormente.

Periodo: podrá ser utilizado a partir del periodo **noviembre 2023**

Conceptos: se usa cuando a la empresa le corresponda declarar y pagar, exclusivamente, los siguientes conceptos:

1. Contribuciones a EsSalud respecto de las remuneraciones de los trabajadores.
2. Contribuciones a la ONP, bajo el régimen del Decreto Ley 19990.
3. Retenciones del impuesto a la renta de cuarta categoría.
4. Retenciones del impuesto a la renta de quinta categoría.
5. Información de los sujetos perceptores de rentas de cuarta categoría pagadas o puestas a disposición, aun cuando el empleador no tenga la obligación de efectuar retenciones por dichas rentas.
6. Prima por el concepto de “+ Vida Seguro de Accidentes” respecto de los afiliados regulares a EsSalud que contraten el mencionado seguro.

Hay que tener en cuenta que la presentación de la Plame y la declaración de los indicados conceptos constituyen obligaciones independientes.

Procedimiento:

Debe accederse al servicio “Mis declaraciones y pagos” a través de **Sunat Operaciones en Línea**. Se selecciona el Formulario Virtual N.º 0601 – PLAMWeb, e ingresar el periodo a declarar. Acto seguido, se descarga la información del T-Registro; y, finalmente, se completa la información que solicita el formulario y se presenta siguiendo las indicaciones del sistema.

Métodos de pago flexibles:

El pago de los montos declarados se puede realizar mediante **débito en cuenta o tarjeta de crédito o débito**. También es posible efectuar el pago en bancos autorizados utilizando el número de pago Sunat (NPS).

Posibles motivos de rechazo:

La presentación del **PLAMWeb** puede ser rechazada en los pagos mediante débito en cuenta, cuando no se tenga cuenta afiliada o esta no tenga fondos suficientes, o no pueda establecerse comunicación con el servicio de pago del banco.

En lo que se refiere a los pagos mediante tarjeta de crédito o débito, la presentación puede ser rechazada cuando no se utilice una tarjeta de crédito o de débito afiliada al servicio de pagos por Internet; o cuando la operación no sea aprobada por el operador de la tarjeta de crédito o débito correspondiente; o cuando no se pueda establecer comunicación con el servicio de pago del operador de la tarjeta de crédito o débito.

También podrá ser rechazada la presentación cuando no se

realice la recepción del formulario por un corte en el sistema o no se genere el NPS por un corte en el sistema.

Sustitución/Rectificaciones:

En caso la declaración original se haya presentado mediante el Formulario Virtual N.º 0601 – PLAMEWeb, la declaración sustitutoria o la rectificatoria se efectúa mediante el citado formulario o el **PDT Planilla Electrónica – Plame**, ingresando nuevamente todos los conceptos de la declaración que se sustituye o se rectifica, inclusive aquella información que no se desea rectificar o sustituir. En caso no sea posible utilizar el referido formulario virtual, debe presentarse el PDT Planilla Electrónica – Plame.

Actualización o modificación de datos:

Para actualizar los datos del trabajador y del prestador de servicios, tipo y número de documento de identidad y la fecha de nacimiento del trabajador que figure en una declaración realizada mediante el Formulario Virtual N.º 0601 – PLAMEWeb, se usa el Formulario Virtual N.º 1601 – Corrección y/o Actualización de Datos de Identificación, que se presenta en Sunat Operaciones en Línea. Para actualizar o modificar el dato referido al tipo y número de documento de identidad del prestador de servicios, se debe sustituir o rectificar la declaración original, en la forma indicada.

LEER MÁS:

¿Cómo registrar el CCI de mi empresa para obtener el subsidio del Estado?